

BARRANQUILLA,

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 0000215
PAGINA WEB

Señor(a)
FRANK SMIT
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS ESPECIALES SMIT Y CIA S.A.S.
CALLE 85 # 82-261 LOCAL 1
BARRANQUILLA - ATLANTICO
E. S. D.

Actuación Administrativa: Auto No. 00000028 del 2017- Expediente por
Abrir

REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG153170260CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto No. 00000028 del 17 Enero de 2017
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la Dirección General Art 76 de la Ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (Art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	FRANK SMIT REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 17 ABR. 2017 hasta las 5.00 p.m., del día _____

Atentamente,

Japet
JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

30
Proyecto: Jairo Pacheco
Superviso: Evaristo Arteta
Reviso: Liliana Zapata



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

P.W.
17/01

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Recusado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha	20/1/17	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor		Nombre del instalador	
ARD PACNEL S.A.			
CC	C.C. 8.800.222		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
Información que no reside			



Barranquilla

18 ENE. 2017

GA

- - 0 0 0 1 4 1

Señor
Frank Smit
Representante Legal
Servicios Especiales Smit y Cia S.A.S.
Calle 85 No. 82-261 Local 1
Barranquilla - Atlántico

Ref: Auto No. 0 0 0 0 0 2 8

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

J. Sleman Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

Exp: Por Abrir C.T. 0001091
Elaborado: Jorge Roa

Jorge

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



152



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla

18 ENE. 2017

GA

- 0 0 0 1 4 1

Señor
Frank Smit
Representante Legal
Servicios Especiales Smit y Cia S.A.S.
Calle 85 No. 82-261 Local 1
Barranquilla - Atlántico

Ref: Auto No. 00000028

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

Juliette Sleman Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

Exp: Por Abrir C.T. 0001091
Elaborado: Jorge Roa

Jorge

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



172

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000028 DE 2017

POR MEOIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SEVICIOS ESPECIALES SMIT Y CIA S.A.S

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00270 del 16 de marzo de 2016 aclarada por la Resolución 287 del 20 de mayo de 2016 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 12, relacionadas con la evaluación a las obligaciones estipuladas mediante oficio radicado N° 2139 del 12 mayo de 2016, se practicó visita de inspección técnica a través de los funcionarios de la Gerencia de Gestión Ambiental a la empresa Servicios Especiales SMIT Y CIA S.A.S ubicada en el Distrito de Barranquilla.

Que del resultado de la visita efectuada, la Gerencia de Gestión Ambiental emitió el Informe Técnico N° 0001091 de fecha 17 de noviembre 2016, en el cual se describe lo siguiente:

ANTECEDENTES

Actuación	Asunto
Radicado N° 6526 del 26 de abril de 2016	La empresa Triple A S.A E.S.P, remite el listado de la empresas que gestionan las aguas residuales provenientes de baños portátiles y pozas sépticas y que a su vez realizan sus vertimientos en el alcantarillado sanitario público.
Oficio radicado N° 2139 del 12 de mayo de 2016	La C.R.A, requirió a la empresa Servicios Especiales SMIT Y CIA S.A.S; tramitar inmediatamente un permiso de vertimientos líquidos

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

La empresa se encuentra operando con normalidad.

CUMPLIMIENTOS:

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
Oficio radicado N° 2139 del 12 de mayo de 2016	Tramitar inmediatamente un permiso de vertimientos de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.2 Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015	No cumple. En el expediente no se encuentra evidencia del cumplimiento de la obligación.

CONCLUSIONES

La empresa Servicios Especiales SMIT Y CIA S.A.S, no ha tramitado el respectivo permiso para verter aguas las residuales no domesticas procedentes de unidades sanitarias portátiles, en el alcantarillado sanitario público.

La empresa, deberá remitir inmediatamente ante la C.R.A un listado de las empresas que reciben el servicio de evacuación de aguas residuales, especificando el sistema del cual provienen (poza séptica, trampa de grasas, entre otros) y la ubicación de dichas empresas (Municipio y dirección)

30/06/17

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000028 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
SEVICIOS ESPECIALES SMIT Y CIA S.A.S**

CONSIDERACIONES JURIDICAS

La Constitución Nacional, en su artículo 80 contempla: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible su conservación, restauración o sustitución; Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 cita la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales y las define como los entes facultados por la ley para administrar justicia en materia ambiental dentro el área de su jurisdicción y que son las encargadas de propender por el desarrollo sostenible, según lo estipulado en las disposiciones legales y las políticas del medio ambiente.

Que el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076/2015 Requisitos del Permiso de Vertimientos. El interesado en obtener un permiso de vertimiento, deberá presentar ante la autoridad ambiental competente, una solicitud por escrito que contenga la siguiente información:

- 1) Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.
- 2) Poder debidamente otorgado, cuando se actué mediante apoderado.
- 3) Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
- 4) Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
- 5) Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o la tenencia.
- 6) Nombre y localización del predio, proyecto obra o actividad.
- 7) Costo del proyecto, obra o actividad.
- 8) Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.
- 9) Características de las actividades que generan el vertimiento.
- 10) Plano donde se identifiquen origen, cantidad, y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o suelo.
- 11) Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la fuente hidrográfica a la que pertenece.
- 12) Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
- 13) Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
- 14) Tiempo de la descarga expresada en horas por día.
- 15) Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
- 16) Caracterización actual del vertimiento existente o el estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
- 17) Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptara.
- 18) Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.
- 19) Evaluación ambiental del vertimiento.
- 20) Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento..
- 21) Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.
- 22) Los demás aspectos que la autoridad ambiental competente considere necesarios para el otorgamiento del permiso.

Para este caso particular al ítem 10 de dicho artículo, deben realizarse con base al punto de vertimientos en el alcantarillado público; con respecto a los ítem 19 y 20, no deben ser presentados ya que las descargas se realizan en el alcantarillado. En adición, la empresa deberá llevar a cabo las caracterizaciones de que trata el ítem 16 de acuerdo a la Resolución N° 631 del 17 de marzo de 2015, por la cual se establecen los parámetros y

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000028 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
SERVICIOS ESPECIALES SMIT Y CIA S.A.S

los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

De igual forma la empresa deberá remitir junto con la documentación anteriormente señalada, el Formato Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos.

Que es obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del medio ambiente y de esta forma dar estricta aplicación a las normas que protegen el medio ambiente tal cual lo dispone el artículo 30 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo anteriormente señalado, se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la EMPRESA SERVICIOS ESPECIALES SMIT Y CIA S.A.S, identificada con NIT 900.215.809-1, representada legalmente por el señor Frank Smit o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto administrativo, para que de manera inmediata a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, cumpla con las siguientes obligaciones :

- a) Tramitar ante la C.R.A. el Permiso de Vertimientos Líquidos de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076/2015.
- b) Diligenciar el el Formato Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos.
- c) Remitir a la C.R.A un listado de las empresas (Municipio y dirección) que reciben el servicio de evacuación de aguas residuales, especificando el sistema del cual provienen (Pozas sépticas, trampa de grasa entre otros)

SEGUNDO: El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio ambiental.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67,68 y 69 Ley 1437/11

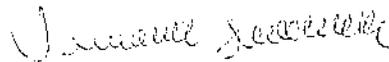
CUARTO: El Informe Técnico N° 00001091 de fecha 17 de noviembre de 2016 expedido por la Gerencia de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente proveído.

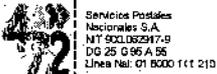
QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante la Dirección General de esta Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

17 ENE. 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)



Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 96 A 96
 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

607



YG153170260CO

REMITENTE

Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG153170260CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: FRANK SMIT-SERVICIOS ESPECIALES SMIT Y CIA SAS
 Dirección: CL #5 82-261 LOCAL 1

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080001242

Fecha Pre-Admisión: 19/01/2017 14:38:21

Min. Transporte Lic. de carga 008200 del 20/05/2011
 No. Lic. Res. Mensajería Express 00467 del 09/09/2011

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 19/01/2017 14:38:21
 Orden de servicio: 7823227

8888
620

Valores	Destinatario	Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA	Referencia:	Teléfono:	Código Postal: 080266339
		Dirección: CALLE 66 # 54 - 43	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888538
Remitente	Destinatario	Nombre/Razón Social: FRANK SMIT-SERVICIOS ESPECIALES SMIT Y CIA SAS	Dirección: CL 55 82-261 LOCAL 1	Tel:	Código Postal: 080881242
		Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888628	
		Peso Físico(gra): 288	Peso Volumétrico(gra): 8	Dica Contenedor:	
		Peso Facturado(gra): 200	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: 1141	
		Valor Flete: \$2.888	Costo de manejo: \$0		
		Valor Total: \$2.800			

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrada
NE No existe	N1 N2 Na contactada
<input checked="" type="checkbox"/> No reside	FA Fallada
NR No reclamada	AC Apartado Clausurada
DE Desembarcada	FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o cargo de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 20/01/17	
Distribuidor:	
C.C. APO PACHEL	
Gestión de entrega: E.I. 8.500.322	
<input type="checkbox"/> Tor	



888853d888862BY6153170260CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional. BARRANQUILLA / Tel. contacto: (50) 472.005. Min. Transporte, Lic. de carga 008200 del 20/05/2011. Res. Mensajería Express 00467 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del servicio que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co y que no persigue para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888
530
PO. BARRANQUILLA
NORTE